

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. D-24-14 D.E. C-9731-13 ADIF. Pago de facturas convenios ONABE Pueblos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 3.600.00 (pesos tres mil seiscientos c/00ctvos), a favor de ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado) correspondiente al reclamo en concepto de la Tenencia Precaria de los Inmuebles de las Estaciones de La Violeta, Tambo Nuevo, Mariano Benítez, Juan G. Pujol, J.A. de la Peña, Guerrico – Facturas Año 2013 – mes de diciembre que no fueran contabilizadas en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

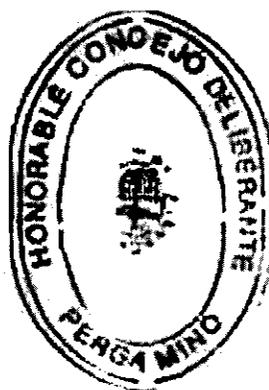
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7964/14.-


MARIA FERNANDA ALLEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO G. TEZANOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO